



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 1056/12

Sucre, 20 de diciembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Nº 93 de fecha 20 de diciembre de 2012, se dio a conocer tramite CDE1-440 mediante CITE DESPACHO Nº 01687/12 de fecha 14 de diciembre del mismo año, el Alcalde Municipal de Sucre Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, en fecha 14 de diciembre de 2012, a horas 17:10, remite al Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio, al Pleno del Ente Deliberante la Minuta de Contrato C.D.J. Nº 37/2012 del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE", para el tratamiento y consideración del mismo, en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, de la revisión del expediente se tiene la **RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA RPC Nº 140/12** de fecha 15 de octubre del 2012, a (fojas 581) el Responsable del Proceso de Contratación del G.A.M.S Lic. Rafael Rodríguez Gómez, **RESUELVE en su Artículo 1º.- DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA**, de Licitación Pública Nacional Nº 17/2012 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE" CUCE: Nº 12-1101-00-335029-1-1 (Primer Convocatoria) al no haber cumplido los proponentes con lo especificado en el documento Base de Contrataciones; en su **Artículo 2º.- INSTRUIR**, a la Unidad Solicitante y Administrativa, efectuar los ajustes necesarios en el contenido del Documento Base de Contratación, tomando las correspondientes previsiones presupuestarias, para proceder con una nueva convocatoria, previa confirmación con la remisión de los documentos correspondientes; **Artículo 3º.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución con una copia simple del informe de la comisión a la Unidad Solicitante del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; **Artículo 4º.- PROCEDER**, con una nueva convocatoria y su publicación en el **SICOES**, de la Obra no adjudicado de acuerdo a normativa, previa confirmación de la Unidad Solicitante.

Que, se tiene nota de **SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**, de fecha 17 de octubre de 2012, del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE", remitida por el **RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE a. i., DEL G.A.M.S.** Ing. Jorge Rodríguez Bejarano con el Vº Bº del **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL G.A.M.S.** Arq. Alfredo Velásquez M y el Vº Bº del **OFICIAL MAYOR TÉCNICO G.A.M.S.** Ing. Iván O. Flores Rejas, al **RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN R.P.C G.A.M.S.,** Lic. Rafael Rodríguez G, a (fojas 586), solicitud aceptada mediante, **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Y R.A RPC Nº 148/2012 APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) Y AUTORIZANDO EL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 17/2012, para la "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE"(SEGUNDA CONVOCATORIA) en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, D. S. Nº 0181 en su art. 33 en su inc. b) en la parte indica, Autorizar el inicio de proceso de contratación de fecha 24 de octubre de 2012, a (fojas 590).

Que, el formulario 100 de Inicio de Proceso de Obras certifica que el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE", cuenta con **CUCE: 12-1101-00-335029-2-1**. Código de la entidad Nº 17/12, optando por el Método de Selección y Adjudicación de: **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO**, garantías solicitadas: Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Seriedad de propuesta a (fojas 587 y 588), con el siguiente Cronograma:

Inicio de Entrega del Documento Base de Contratación (fecha fija).....	24 de octubre de 2012
Presentación de propuestas (fecha fija).....	16 de noviembre de 2012
Apertura de sobres (fecha fija).....	16 de noviembre de 2012
Adjudicación (fecha máxima).....	23 de noviembre de 2012
Firma de Contrato (fecha máxima).....	10 de enero de 2013
Entrega definitiva (fecha máxima).....	12 de julio de 2013

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE", cuenta con Certificación Presupuestaria por medio del **REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS**, debidamente actualizada en base al POA y Presupuesto Institucional Segundo Reformulado Gestión 2012 a (fojas 479), para continuar con el proceso, mediante Prev. Nº 15301 de fecha 12 de septiembre de 2012, con Código SISIN A019069200000, Categoría Programática 13 0067 000, Fuente 41, Organismo 113, Objeto de Gasto 42230 "Otras



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RAM 1056/12

Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", con un total autorizado de Bs. 3.050.000,00.- (TRES MILLONES CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, mediante nota **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** con CITE: RPC N° 137, 138, 139/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, el **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN RPC-G.A.M.S.** Lic. Rafael Rodríguez Gómez, designa como Comisión de Calificación a los siguientes funcionarios a (fojas 596):

- ADMINISTRATIVO: Lic. Ronald Chumacero (Dir. Administrativo)
- SOLICITANTE: Arq. Dorian Gonzales (Jefe de Estudios y Proyectos)
- TÉCNICO: Arq. Juana Alvarado (Responsable de Regularización del Derecho Propietario)

Que, en el proceso de contratación del referido proyecto, participaron **TRES (3) PROPONENTES**, tal como consta la **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y EL ACTA DE CIERRE DE PROPUESTAS** de fecha 16 de noviembre de 2012 a (fojas 597, 598, 599), luego de la revisión de propuestas la Comisión de Calificación remitió el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (RPC – OBRAS)**, de fecha 16 de noviembre de 2012, al **RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN G.A.M.S.**, Lic. Rafael Rodríguez Gómez, a (fojas 629 a 630), el referido Informe es **APROBADO**, en el artículo 1° de la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPC N° 177/12** de fecha 23 de noviembre de 2012 a (fojas 631,632), así mismo resuelve en el artículo 2° **ADJUDICAR**, la ejecución del objeto de contratación señalado en la presente resolución por recomendación de la comisión de calificación, al proponente **LUIS ALBERTO CABALLERO NAVA**, representante legal de la "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DISCONBOL ASOCIADOS", mediante Testimonio Poder N° 1040/2012 y 514/2012, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE**", por un monto de **Bs. 2.791.194,26 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 26/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 165 días calendario.

Que, conforme establece el Art. 37, inc. a), e), Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J. N° 37/2012** para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

Formulario de Ficha Ambiental.....	(fs. 004 a 042)
Planos Constructivos, Cómputos Métricos, Cuadro de Cotización.....	(fs. 434 a 469; 410 a 433; 474 a 478)
Certificación Presupuestaria.....	(fs. 479)
Certificación de Uso de Suelo.....	(fs. 482)
Resumen Ejecutivo del Proyecto.....	(fs. 548 a 554)
Solicitud Inicio de Proceso de contratación 2da. Convocatoria " CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE ".....	(fs. 586)
Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas.....	(fs. 565 a 568; 220 a 409)
Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación....	(fs. 592 a 593; 590)
Confirmación de Publicación en el SICOES.....	(fs. 589)
Designación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 594 a 596)
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas.....	(fs. 604)
Propuesta de la Empresa Adjudicada.....	(fs. 618 a 621)
Formularios de Evaluación.....	(fs. 622 a 628)
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 628 a 630)
Resolución de Adjudicación del proceso de Contratación.....	(fs. 631 a 632)
Número de Identificación Tributaria (NIT)	(fs. 1074)
Registro de Beneficiario de Sigma.....	(fs. 1082)
Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo.....	(fs. 1081)
Certificado de Solvencia Fiscal.....	(fs. 1078 a 1079)
Boleta de Garantía de Seriedad de presentación de Propuesta.....	(fs. 940)
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra.....	(fs. 1085)
Garantía de Correcta Inversión de Anticipos.....	(No consigna Anticipo)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RAM 1056/12

AUTÓNOMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

Que, en Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 721/2012, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE", a ser suscrito entre el G.A.M.S., y Sr. Luis Alberto Caballero Nava, representante de la " SOCIEDAD ACCIDENTAL "DISCONBOL ASOCIADOS ", luego de su tratamiento y consideración, se hace constar con la incorporación del art. 5º. Sobre la presentación de BOLETA DE GARANTÍA de Correcta Inversión de Anticipo (original), Serie W, No. 0431636, emitida el 20 de diciembre de 2012, con vigencia hasta el 09 de abril de 2013, por el Banco Mercantil Santa Cruz S. A., a los efectos de que el interesado, tramite en el Ejecutivo Municipal, su anticipo que corresponda, conforme a las normas y los procedimientos establecidas, para el efecto.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1.- APROBAR** la suscripción de la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J N° 37/2012**, entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Administrativo y Financiero, Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el proponente Sr. Luis Alberto Caballero Nava, representante legal de la " SOCIEDAD ACCIDENTAL "DISCONBOL ASOCIADOS ", mediante Testimonio Poder N° 1040/2012 y 514/2012 en condición de **CONTRATISTA**, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE**", de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 2.791.194,26 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 26/100 BOLIVIANOS)** con un plazo de ejecución de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO**.
- Art. 2.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto cumplimiento al Requerimiento de Propuesta, Especificaciones Técnicas y Cronograma de Ejecución de Obra, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Unidad de Medio Ambiente.
- Art.3.-** La designación oportuna del **SUPERVISOR, FISCAL DE OBRAS** y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante sus unidades técnicas.
- Art.4.-** Se deja claramente establecido que el Proceso de Contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE**", en las fases descritas en el Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación (FOM. 100) como ser: Inicio de Entrega del Documento Base de contratación (fecha fija), Presentación de propuestas (fecha fija), Apertura de sobres (fecha fija), Adjudicación (fecha máxima), Firma de Contrato (fecha máxima), Entrega definitiva (fecha máxima), son de responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, de los integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes, en el entendido que, El cronograma de plazos será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación, tal como establece el Decreto Supremo 181, en su Art. 47.
- Art. 5.-** Se **DEJA ESTABLECIDO** la presentación de la **BOLETA DE GARANTÍA** de Correcta Inversión de Anticipo (original), Serie W, No. 0431636, emitida el 20 de diciembre de 2012, con vigencia hasta el 09 de abril de 2013, por el Banco Mercantil Santa Cruz S. A., a los efectos de que interesado, tramite en el Ejecutivo Municipal, su anticipo que corresponda, en razón de la competencia, conforme a las normas y los procedimientos establecidas, para el efecto.
- Art.6.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.



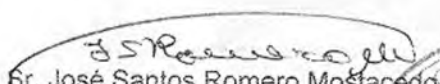
Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 4 de 4
RAM 1056/12

- Art.7.- INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los items a ser ejecutados del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE"**, a los dirigentes Beneficiarios, para fines de control y seguimiento.
- Art.8.- INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Pianificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.9.-** Se recomienda al Ejecutivo Municipal, dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo 0181, Ley de Pensiones N° 065, artículo 100, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) N° 1178, Resolución del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre No 182/08 art. 2.-,3.-,4.- y demás leyes vigentes.
- Art.10.-** Remitir una fotocopia de la documentación de la Minuta de Contrato C.D.J. 37/2012 **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EMISIÓN DE GASES VEHICULAR TERCERA FASE"**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.11.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**